



Ministerio de Defensa
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA
PLATAFORMA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES
DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

En la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes octubre de 2009, en oportunidad de la conmemoración del "DIA INTERNACIONAL DE REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES", las instituciones miembros del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), con la presencia de una Representación de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de NN.UU., considerando que:

- Durante los últimos años, el territorio boliviano ha sufrido las consecuencias de diferentes eventos adversos, emergencias y desastres, particularmente de orden hidrometeorológico-climático, provocando la pérdida de vidas, bienes económicos, productivos, ambientales y de otro orden incidiendo de forma negativa en las perspectivas de desarrollo nacional, sectorial y territorial la Resolución 1999-63 del Consejo Económico y Social de las NN.UU. y las Resoluciones 56/195, 58/214 y 58/215 de las Asamblea General de NN.UU., exhortan a los países miembros al establecimiento de plataformas nacionales para la reducción de riesgo de desastres donde participan los sectores públicos y privado, la sociedad civil y todas las entidades interesadas en la temática además de las agencias y organismos de NN.UU.

- Bolivia ha suscrito diferentes convenios internacionales en el contexto de los objetivos de desarrollo del milenio, cambio climático, la reducción de riesgos de desastres, particularmente el Marco de Acción de Hyogo en enero de 2005 y la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres - EAPAD, mediante decisión CAMRE 713 de agosto 2009, para una adecuada gestión integral del riesgo que reduzca las pérdidas de vidas, bienes económicos, productivos, sociales, ambientales y comunitarios.

- Bolivia está implementando el Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien", el cual orienta el Plan Estratégico Institucional del VIDECI, formulado con el apoyo de la EIRD-NN.UU., proceso que se nutre con los resultados Taller Nacional realizado en Trinidad entre el 14 y 16 de julio 2008, con la participación de Instituciones de Gobierno, de NN.UU, socios DIPECHO, ONGs, Movimientos sociales y familias damnificadas, a cuya conclusión se decidió crear la Plataforma Institucional de reducción de desastres, difundir la carta Humanitaria y las Normas Mínimas del Proyecto Esfera, como también las Normas mínimas de Educación en Emergencias.

- Los Miembros del SISRADE agrupados en el contexto de la Plataforma RRD coinciden en articular un esfuerzo común con plataformas existentes sobre CC, Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros, para no dispersar esfuerzos y recursos.



Ministerio de Defensa
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Acuerdan:

1. Crear y Establecer, en el marco del SISRADE (Ley 2140), la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante Plataforma RRD) con la participación de las entidades gubernamentales del nivel nacional, departamental, regional y municipal, agencias y organismos internacionales, Agencias NN.UU., ONG's, organizaciones sociales y de la Sociedad Civil, Sector Privado, Comunidad Científica y Académica, Sociedad Nacional de la Cruz Roja, forjadores de opinión y otras organizaciones de acuerdo con las siguientes definiciones, objetivos, principios y forma de funcionamiento.

Definición:

La Plataforma RRD es un mecanismo nacional, multisectorial e interdisciplinario que promueve la reducción de riesgo de desastres en los diferentes sectores y niveles territoriales, a través de la coordinación, análisis y asesoría en áreas prioritarias que requieren acciones concertadas.

La Plataforma RRD representa el Mecanismo Nacional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD-NN.UU.).

Objetivo:

La Plataforma RRD del Estado Plurinacional de Bolivia tiene por objetivo contribuir al aumento de la resiliencia del Estado Boliviano ante los desastres de origen natural y/o antropico para viabilizar el desarrollo sostenible incorporando y transversalizando la reducción de riesgo de desastres en las instancias nacionales y sectoriales, regionales, departamentales, municipales y comunitarias del mas alto nivel, a través de políticas, planes y estrategias de desarrollo y de asistencia humanitaria, en el marco de las atribuciones establecidas por la Ley 2140, Ley 3351, D.S. 29894 (DOOE) y demás normas en vigencia.

Son principios de la Plataforma RRD:

a) El establecimiento de la Plataforma RRD es una responsabilidad nacional y un tema transversal dentro de los procesos de desarrollo adoptados por el país. La Plataforma RRD es participativo y debe facilitar el involucramiento de varios sectores, la incorporación de diversas perspectivas y acciones con base a esquemas instituciones y mecanismos ya existentes (CONARADE, SISRADE).

b) La Plataforma RRD debe inducir cambios positivos a través de esfuerzos concertados en la definición de políticas, planificación, administración y toma de decisiones sobre reducción de riesgo de desastres.

c) La Plataforma RRD debe promover la implementación, la adaptación y la pertenencia al Marco de Acción de Hyogo promovido por NN.UU.



Ministerio de Defensa
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

d) La Plataforma RRD articula esfuerzos con los puntos focales de cambio climático, reducción de la pobreza y objetivos del desarrollo del milenio, con el propósito de reducir vulnerabilidades ante las amenazas.

Funcionamiento de la Plataforma RRD

La Plataforma RRD contará con un organismo de coordinación general y las siguientes mesas sectoriales:

- Mesa de Políticas e Instrumentación
- Mesa de Investigación, Conocimiento y Sistemas de Alerta
- Mesa de Educación, Comunicación y Participación
- Mesa de Reducción de Factores de Riesgo Subyacentes (Medio Ambiente, Agua, Cambio Climático, Salud, Agricultura, Minería, otros)
- Mesa de preparativos y respuesta (Agua-Saneamiento y Servicios, Alimentación y Nutrición, protección y albergues, Salvamento y rescate, otros)

Todas las acciones y documentación desarrollada en el contexto de la Plataforma RRD, debe ser elevada a conocimiento del CONARADE y otros contextos institucionales.

2. Se acuerda encargar a la Secretaría Técnica del CONARADE (VIDECI), la Coordinación General de la Plataforma RRD y la conformación de las mesas sectoriales, que deben ser lideradas y coordinadas técnicamente por las instancias sectoriales del nivel nacional afines a las responsabilidades de cada una de ellas.

3. Se acuerda encargar a la Secretaría Técnica del CONARADE, la elaboración de forma participativa del reglamento específico de funciones y el Plan de Acción 2010-2015 de la Plataforma RRD, en un plazo no mayor a los 60 días.

4. Se acuerda promover el establecimiento de las Plataformas RRD en los diferentes niveles territoriales.

Como testimonio y conformidad con la presente Acta de Constitución de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres del Estado Plurinacional de Bolivia, firman:

G. Hernán Tuco Ayma
Viceministro de Defensa Civil
Secretario Técnico del
CONARADE

Walter San Miguel Rodríguez
Ministro de Defensa

G. Jonathan Lewis
Oficina de la Coordinadora
Residente de NN.UU. en Bolivia

Nora Villegas
Representante de la
Estrategia Internacional de
Reducción de Desastres EIRD -



Ministerio de Defensa
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TESTIGOS Y ADHERENTES

Libri

Sergio Ferrin
Operarios

Maestros de la Oca

DR ADOLFO MOLINA
SEDES LP

Enrique Manzano
Propietario LP

SEAGRESTEC MIN

Arnoldo Wayer Martinez
MDR T

UMU - MOPSV

ENRIQUE DAEN
Sady Rojas
1677

ROCIO CHAIN
PNUD

Pedro Antonio Gonzalez
Jefe Suror Pakapagi
CONAMAQ Reg. LP

WALTER DE CO

LC DANIEL MAURICIO
SPAL - BOLIVIA

MARIA ELENA SORIA
BANCO MUNDIAL